

Consejería de Educación

2673 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, por la que se publica la lista de aspirantes que han adquirido nueva especialidad en el Cuerpo de Maestros, en el procedimiento convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27).*

En cumplimiento de lo establecido en la base VII, punto 8 de la Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por la que se convoca procedimiento para adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública, según Anexo de la presente Resolución la lista de los aspirantes que han adquirido nueva especialidad en el Cuerpo de Maestros.

Segundo

La Dirección General de Recursos Humanos expedirá a los interesados la credencial de habilitación correspondiente.

Tercero

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de julio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

ANEXO

CUERPO: 0597. MAESTROS

ACCESO: 5. ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES

Apellidos y nombre	DNI	Calificación
ESPECIALIDAD : AL-AUDICIÓN Y LENGUAJE		
Romera Urquiza, Rocio	050322261	Apto
Urríz Beascochea, Amaia	014938477	Apto
ESPECIALIDAD: EF – EDUCACIÓN FÍSICA		
Cortes Hidalgo, Rosa María	050956893	Apto
ESPECIALIDAD: EI – EDUCACIÓN INFANTIL		
Peragón Martínez, Carolina	077336593	Apto
Sanz del Pozo, Teresa de Jesús	003439397	Apto
ESPECIALIDAD: FI – IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS		
Apellidos y nombre	DNI	Calificación
Cortés Braga, Alicia del Cielo	050746939	Apto
García Molano, María del Pilar	052504824	Apto
Gómez Acón Paloma	004848228	Apto
González Sanz, Carolina	053008240	Apto
Jiménez Liébana, Leticia	053009651	Apto
Martín González, Verónica	009006950	Apto
ESPECIALIDAD: PT – PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA		
Corralejo Barrero, Susana	008945982	Apto
Dominguez Escallón, Susana	051450028	Apto
Fernández Represa, María José	033839120	Apto
Martín Gil, Mónica	070241745	Apto
Prieto Pérez, Marciano	011714925	Apto
Rey Marcos, María de las Mercedes	005201761	Apto
Rodrigo López, María Isabel	046838401	Apto
Val Burguete, María Iciar Pilar	009333605	Apto

(03/26.067/09)

Consejería de Sanidad

2674 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería convocados por Resolución de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre), se convocaron procesos de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos hospitales creados como empresas públicas con forma de entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, a los que se les ha asignado destino en los hospitales creados como empresas públicas con forma de entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 30 de julio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.